

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 514

OVALLE, 09 de Mayo de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°46 de fecha 20 de Febrero de 2014; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°5337 de fecha 16 de Abril de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 28.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de DEPENDIENTE a Daniel Gerardo OTERO UPARELA de nacionalidad ESPAÑOLA.
- 2.- PASESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERBERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

RECEBIÓ EN OFICINA
09 de Mayo de 2014

Destinatarios:
1.- Dept. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2.- Policía de Investigaciones de Chile
3.- Gobernación Provincial de LIMARÍ
4.- Y el Departamento de Extranjería